UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ
Creada por Ley Nº 3198 del 4 de Mayo del 2007
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

DECANATO
RESOLUCION Nº 15/2012

POR LA CUAL SE ADJUDICA EN EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 004/2012 "SERVICIOS DE CATERING Y ALQUILERES" PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ.

Coronel Oviedo, 09 de mayo de 2012

VISTO: El informe del Comité de Evaluación Nº 003/2012 de fecha 08 de mayo de 2012, elevado por el conducto jerárquico correspondiente;

CONSIDERANDO: Que, en el mencionado informe o dictamen se recomienda la adjudicación por contratación directa de la oferta presentada correctamente, luego de un análisis de todas las que fueron presentadas conforme a las normas vigentes en la materia, para la adquisición de "**SERVICIOS DE CATERING Y ALQUILERES**", y que dicha recomendación se funda en que la oferta recomendada para su adjudicación, reúnen las condiciones técnicas y legales requeridas en el presente llamado y por sobre todo, la que resulta ***menos onerosa***, conforme al cuadro comparativo de precios.

Que, la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Pública", en su Art. 28 expresa: "*Adjudicación. Con base en el informe de Evaluación la Convocante adjudicará al participante que presente* ***la oferta solvente*** *que cumpla con las condiciones legales y técnicas, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas*".

Que en el mismo artículo en el tercer párrafo dispone "*La máxima Autoridad de la Convocante será quien resuelva la Adjudicación*" y,

POR TANTO, LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZU, en uso de sus atribuciones,

RESUELVE:

Artículo 1º ADJUDICAR al oferente RECEPCIONES SANABRIA, representado por la Sra. Nidia Sanabria González con Cédula de Identidad Nº 1.413.212, en el llamado a Contratación Directa para Servicios de Catering y Alquileres para la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Caaguazú.----------

---

Artículo 2º SUSCRIBIR un CONTRATO ABIERTO con la Sra. Nidia Sanabria de González, representante de Recepciones Sanabria, por el Lote N° 1 Servicios de Catering, por el MONTO MÍNIMO de G. 1.800.000 (Guaraníes Un millón ochocientos) y el monto MÁXIMO de G. 3.600.000 (Guaraníes Tres millones seiscientos mil); y por el Lote Nº 2 Alquileres, por el monto MÍNIMO de G. 3.600.000 (Guaraníes Tres millones seiscientos mil) y el monto MÁXIMO de G.7.200.000 (Guaraníes Siete millones doscientos mil).----------

Artículo 3º COMUNICAR a la D.N.C.P.; y aprobada en dicha Institución, a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Abog. Myrian E. Páez Sosa
Secretaria General

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
U.N.C
CORONEL OVIEDO - PARAGUAY
2009

Lic. Guiomar Viveros de Cabello
Decana